



INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS RESIDENCIALES COLECTIVO Y UNIFAMILIAR

TIPOLOGÍA	POTENCIA kW	% COSTE REAL	CUANTÍA MÁXIMA €	
Vivienda Unifamiliar (1)		35%	2.500	
Viviendas en Bloque	Uso en viviendas con o sin espacios comunes (1) (2)	≤20	35%	7.500
		≤30	35%	10.000
		≤40	35%	15.000
		≤60	35%	20.000
		≤80	35%	25.000
		>80	30%	30.000
	Uso sólo en espacios comunes (1) (2)	≤15	35%	5.000
		≤30	35%	7.500
		>30	30%	12.500
	Vivienda individual		35%	2.500

(1) En estas obras, el porcentaje de subvención y los límites se incrementarán en un 10% si para realizar la instalación de energía solar la cubierta existente está construida con amianto y para realizar la instalación de energía solar es necesario sustituirla. Esta cubierta se debe realizar con un mínimo de 8 cm de aislamiento en beneficio de la eficiencia energética y el ahorro de energía.

(2) En el caso de que alguna de las unidades familiares empadronadas en el edificio, justifique encontrarse en situación de dificultad social conforme a lo indicado en el artículo 18 de esta convocatoria, en la determinación del importe de la subvención, se considerará que, en esas viviendas en concreto, todos los porcentajes del importe de subvención anteriores se elevan al 100%. Por otra parte, en estas viviendas no resulta de aplicación la cuantía máxima de subvención establecida.



INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES

ACTUACIÓN	POTENCIA kW	% COSTE REAL	CUANTÍA MÁXIMA €
Instalaciones fotovoltaicas	≤40	45%	25.000
	≤60	45%	30.000
	≤80	45%	40.000
	>80	40%	45.000



SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN POR SISTEMAS DE AEROTERMIA (AIRE-AGUA) CON UN FACTOR DE RENDIMIENTO MEDIO ESTACIONAL (SPF) SUPERIOR A 2,5

ACTUACIÓN	POTENCIA kW (3)	% COSTE REAL	CUANTÍA MÁXIMA €
Equipos de aerotermia (aire-agua)	≤10	40%	4.000
	≤20	40%	7.000

(3) Valor de potencia de calefacción A7W35, de acuerdo con los ensayos de la norma UNE-EN 14511



ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA CATEGORÍA M1, N1 CON DISTINTIVO AMBIENTAL "0" EMISIONES

BENEFICIARIOS	TIPOLOGÍA	CATEGORÍA	% COSTE REAL	CUANTÍA MÁXIMA €	% COSTE REAL	CUANTÍA MÁXIMA €
			SIN ACHATARRAMIENTO	CON ACHATARRAMIENTO	SIN ACHATARRAMIENTO	CON ACHATARRAMIENTO
Particulares	BEV, PHEV, EREV Pila de Combustible	M1	20%	4.500	30%	7.000 (4)
Autónomos y microempresas	BEV, PHEV, EREV Pila de Combustible	M1	20%	4.500	30%	7.000 (4)
		N1	20%	7.000	30%	9.500 (5)

(4) Con achatarramiento de otro vehículo M1 sin distintivo ambiental o con distintivo ambiental "B", cuyo titular sea el solicitante de la subvención, al menos desde el 1 de enero de 2024.

(5) Con achatarramiento de otro vehículo N1 sin distintivo ambiental o con distintivo ambiental "B", cuyo titular sea el solicitante de la subvención, al menos desde el 1 de enero de 2024.



ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO EN RÉGIMEN DE RENTING O COMPRA DE SEGUNDO MERCADO DE LA CATEGORÍA M1, N1 CON DISTINTIVO AMBIENTAL "0" EMISIONES

BENEFICIARIOS	TIPOLOGÍA	CATEGORÍA	% COSTE REAL	CUANTÍA MÁXIMA €	% COSTE REAL	CUANTÍA MÁXIMA €
			SIN ACHATARRAMIENTO	CON ACHATARRAMIENTO	SIN ACHATARRAMIENTO	CON ACHATARRAMIENTO
Particulares	BEV, PHEV, EREV Pila de Combustible	M1	20%	3.000	30%	5.000 (4)
Autónomos y microempresas	BEV, PHEV, EREV Pila de Combustible	M1	20%	3.000	30%	5.000 (4)
		N1	20%	5.000	30%	7.500 (5)

(4) Con achatarramiento de otro vehículo M1 sin distintivo ambiental o con distintivo ambiental "B", cuyo titular sea el solicitante de la subvención, al menos desde el 1 de enero de 2024.

(5) Con achatarramiento de otro vehículo N1 sin distintivo ambiental o con distintivo ambiental "B", cuyo titular sea el solicitante de la subvención, al menos desde el 1 de enero de 2024.



ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS DE LA CATEGORÍA L1e, L2e, L3e, L4e y L5e CON DISTINTIVO AMBIENTAL "0" EMISIONES

BENEFICIARIOS	CATEGORÍA	% COSTE REAL	CUANTÍA MÁXIMA €	% COSTE REAL	CUANTÍA MÁXIMA €
		SIN ACHATARRAMIENTO		CON ACHATARRAMIENTO	
Particulares	L1e L2e	20%	700	30%	1.200 (6)
Autónomos y microempresas	L3e L4e L5e	20%	1.000	30%	1.500 (7)

(6) Con achatarramiento de otro vehículo L1e o L2e, sin distintivo ambiental o con distintivo ambiental "B", cuyo titular sea el solicitante de la subvención, al menos desde el 1 de enero de 2024.

(7) Con achatarramiento de otro vehículo L3e, L4e o L5e sin distintivo ambiental o con distintivo ambiental "B", cuyo titular sea el solicitante de la subvención, al menos desde el 1 de enero de 2024.



ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE RENTING O COMPRA DE SEGUNDO MERCADO DE LA CATEGORÍA L1e, L2e, L3e, L4e y L5e CON DISTINTIVO AMBIENTAL "0" EMISIONES

BENEFICIARIOS	CATEGORÍA	% COSTE REAL	CUANTÍA MÁXIMA €	% COSTE REAL	CUANTÍA MÁXIMA €
		SIN ACHATARRAMIENTO		CON ACHATARRAMIENTO	
Particulares	L1e L2e	20%	500	30%	1.000 (6)
Autónomos y microempresas	L3e L4e L5e	20%	800	30%	1.300 (7)

(6) Con achatarramiento de otro vehículo L1e o L2e, sin distintivo ambiental o con distintivo ambiental "B", cuyo titular sea el solicitante de la subvención, al menos desde el 1 de enero de 2024.

(7) Con achatarramiento de otro vehículo L3e, L4e o L5e sin distintivo ambiental o con distintivo ambiental "B", cuyo titular sea el solicitante de la subvención, al menos desde el 1 de enero de 2024.



ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS DE DOS RUEDAS PROPULSADOS, COMO APOYO O EXCLUSIVAMENTE, POR MOTORES ELÉCTRICOS QUE PUEDEN PROPORCIONAR AL VEHÍCULO UNA VELOCIDAD MÁXIMA POR DISEÑO COMPRENDIDA ENTRE 6 Y 25 Km/h

BENEFICIARIOS	CATEGORÍA	% SOBRE EL COSTE REAL	CUANTÍA ÚNICA €
Particulares, Autónomos y microempresas	Bicicletas eléctricas	Hasta 500€ - 80%	400
		De 501 hasta 1.000€ - 50%	
		Más de 1.000€ - 30%	
	Patinetes eléctricos		100